La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER
@Esmeraldaslahora
Esmeraldaslahora



MIÉRCOLES 07 DE MAYO DE 2025
Esmeraldas

La ciudadanía apoya cambios a la Constitución

El presidente Daniel Noboa tiene el respaldo para hacer cambios en la Constitución de Ecuador, así lo interpretan algunas voces. Pero hace falta que el Gobierno defina qué cambios y cómo los aplicará. 4



SEGURIDAD

Cómo comprar un vehículo sin poner en riesgo su vida 7



ECONOMÍA

¿Es posible una reforma tributaria sin subir impuestos? 6



GLOBAL

Clan del Golfo pone en jaque al Gobierno de Colombia 8



issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK



La Hora
Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Editor Regional: Josué Navarrete
Redacción: revistasemanal@lahora.com.ec
Publicidad: fesmeraldas@lahora.com.ec
Año: XXVIII

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.



LORENA BALLESTEROS
@loballesteros

La maternidad, una prueba de resistencia

El domingo celebraremos otro **Día de la Madre**. Por mi parte, cumplo 13 años en este oficio que rompió todos mis esquemas. Ni los estudios universitarios, ni las maestrías, ni los jefes machistas, ni los clientes intensos, **ni los proyectos laborales más demandantes, me han sido tan desafiantes** como la maternidad. Ya lo dice mi amiga María Fernanda Villagómez en su podcast Lejos de ser perfecta, que **"la maternidad redefine el éxito"** y sí que lo consigue. Los objetivos trazados son distintos. Las **victorias se miden en sonrisas, abrazos, palabras, e incluso lágrimas**. En un día puedes conquistar el mundo. Te llegas a creer que la maternidad es tan romántica como la de la literatura o las teleseries de antaño. Y, sin embargo, al día siguiente... te derrumbas como castillo de naipes. Y te das cuenta de que los triunfos son fantásticos, pero las derrotas te humillan, te empequeñecen, te hacen invisible.

Pero **una madre no puede quedarse vencida.** Las madres nos reconstruimos las veces que sean necesarias. Para lograrlo necesitamos de una tribu que nos sostenga. Ese es el espíritu del pódcast que les menciono. Lejos de ser perfecta es un llamado a identificarnos, a unirnos, a hablar en voz alta y perder el miedo de aceptar que la maternidad nos transforma, nos quiebra, nos desafía.

Las madres experimentadas te lo dicen: **"hijos chicos, problemas chicos..."** también te advierten que cambiar pañales, preparar biberones, limpiar vómitos, asistir a fiestas infantiles, revisar tareas, es como sumar y restar. Luego, cuando vienen las multiplicaciones, los decimales, los porcentajes, es que todo se vuelve más complicado. Porque en la infancia de tus hijos eres una superheroína y en la adolescencia un engendro de Maléfica con Cruella de Vil.

Para eso está la tribu que nos sostiene. Porque **estar sola en este reto es imposible,** pero con la sabiduría de los libros, de los podcasts, de la propia madre, de las amigas, crecemos sin descenso en esta tarea tan compleja de maternar.

EDITORIAL

Aprender a ser opositores

El correísmo ya no tiene más recursos legales para impulsar el supuesto fraude. Agotó el proceso para solicitar la revisión de determinadas actas electorales y un eventual reconteo en ciertas mesas.

Acudieron al CNE y al Tribunal Contencioso Electoral (TCE). Fueron nueve reclamos y dos objeciones. Ese partido alegó inconsistencias numéricas y falta de firmas en las actas para pedir reconteo y la nulidad de las elecciones.

No solo los reclamos no tuvieron sustento, incluso el de la tinta que se transfiere. Los peticionarios, en varios de sus reclamos, cometieron errores insalvables. Por ejemplo presentaron una impugnación a una objeción, lo que era improcedente, según el CNE. O, como en el último recurso, presentaron ante el TCE un pedido sin esperar a lo que resuelva el CNE.

Hasta la tarde de ayer, la candidata de la Revolución Ciudadana, Luisa González, no reconocía los resultados. Pero esto, que puede ser una muestra del juego limpio en democracia, no será necesario porque el CNE entregará las credenciales al binomio ganador, Daniel Noboa-María José Pinto, el 22 de mayo.

El país debe avanzar. Resta que el correísmo demuestre que puede estar a la altura de lo que requiere el país, aprender a ser oposición dentro de los límites democráticos.

No pueden darse el lujo, cuando el país tiene serios problemas por resolver, de repetir los errores que cometieron con Guillermo Lasso, al intentar sacarlo del poder bajo cualquier pretexto.

El episodio del supuesto fraude quedó legalmente cerrado.





JOSELO ANDRADE
@JoseloAndrade

¿Es hora ya de empezar?

Desde que era estudiante de Economía a finales de la década de 1990, los profesores que tuve la oportunidad de escuchar hablaban de **la necesidad de una reforma laboral,** para permitir la contratación y hacer más fácil **emprender en** Ecuador. También hablaban **del sistema de pensiones chileno** como ejemplo a seguir, dado que el modelo —si se le puede llamar así a algo que simplemente es insostenible— tenía sus días contados.

Han pasado algo más de dos décadas desde aquello y, sin embargo, no solo no reformamos de manera adecuada nuestro **Código del Trabajo**, sino que **lo hemos empeorado**, al punto de que los temas de sentido común en el mundo empresarial —**tercerización** (dejar que otras empresas se encarguen de la selección del recurso humano para permitir a la empresa contratante dedicarse a lo que es su razón de ser), **trabajo por horas** y **contrato a plazo fijo**— ya ni siquiera constan en ese documento ideológico que imposibilita la creación de empleo en nuestro país.

Otro tanto ocurre con el sistema de pensiones. **Ya era insostenible en el pasado**, y para acelerar su inevitable fenecimiento, el Gobierno del prófugo innombrable agregó cargas familiares a un sistema que no era viable ni bajo el esquema anterior. Sencillamente, **un sistema de reparto** como el actual, en el que unos pagan la jubilación de otros, no puede sostenerse si cada vez son más los sostenidos que los que sostienen. La razón de esto último: la gente ya no tiene hijos como en el pasado y, por otro lado, la expectativa de vida se ha alargado gracias a los adelantos del **conocimiento y la tecnología**.

En ese escenario, y dado que las tareas pendientes en Ecuador nunca se saldan, valdría preguntarse: ¿es hora ya de empezar? ¿O tendremos que esperar a que temas como estos queden pausados hasta la instauración de una "**Asamblea Constituyente**"? Sea cual sea el camino, lo cierto es que son parte de lo que hay que hacer en nuestro país para ponerlo en marcha.

Seguimos conversando.



JOSÉ ALVEAR C.
@JoseRAlvearC

¿Que la Constituyente sale cara?

Este es el nuevo cuco creado por los inventores de la nefasta **Constitución de Montecristi;** la narrativa que intentan posicionar los creadores de Frankenstein, donde resaltan nombres como Alberto Acosta Espinosa, Diego Borja, Mauro Andino, Norman Wray y otros.

El país necesita una nueva Constitución y **no soluciones parche.** El Presidente debe apostar por cambios estructurales que generen prosperidad para los ciudadanos y hay puntos medulares que no pueden ser tratados o enmendados por la Asamblea.

Urge darle respaldo constitucional a la Policía para que dispare y reprima sin temor alguno a la **delincuencia organizada.** El argumento del indulto no convence a las fuerzas del orden que saben que el día que retorna al poder un Gobierno con una visión distinta al actual ese mismo indulto se termina y ellos morirán en el exterior o en las cárceles por defender los **derechos humanos** de los ciudadanos honestos.

El país debe también contemplar en la nueva Constitución **la pena de muerte** para **sicarios, pedófilos y secuestradores** cuyas víctimas terminen muertas.

Un país donde se respire seguridad es un país que se **reactiva económicamente y socialmente** con nuevas oportunidades.

En cuanto a seguridad social, e hay que abrir el abanico para **que no solo sea el IESS** el único responsable de nuestros fondos de pensiones y abrir los mercados a la competencia de servicios actuariales, técnicos y sustentables, con el único fin de que nos beneficiemos los ciudadanos y no el **Estado obeso.**

Otra arista importante a trabajar en esta nueva Constitución es abrir la puerta a la inversión privada con un marco legal serio y transparente. Tengamos claro que quien está llamado a **generar empleo** es la empresa privada, no el Estado. Este último está para supervisar y delinear las reglas del juego para evitar abusos.

Tres ejemplos básicos de cambios estructurales bastan para justificar por qué es necesario apostar a una nueva Constitución.

No nos dejemos engañar con la trampa de que "es costosa para el país"; más bien, recordemos que lo barato sale caro y bastante costoso resulta el dolor de las familias desmembradas por asesinatos, producto de la **inseguridad** que vivimos o de la migración por la falta de empleo.

issuu-downloader.com

La Hora

Especialistas darán servicios en el centro médico, Madre Anastacia

Nefrólogos y Urólogos, daran servicios en el centro de la Madre Anastacia, en la Catedral del Vicariato de Esmeraldas.

El próximo lunes 12 de Mayo de 2025, médicos especialistas en Nefrología y Urología brindarán atención en el centro de Salud Madre Anastasia, del Vicariato Apostólico de Esmeraldas.

La atención será a partir de las 8 y 30 de la mañana.

Las personas interesadas pueden acercarse desde hoy a separar el turno a la citada unidad médica, ubicada aledaño a la catedral Cristo Rey.

En diálogo con Lucia Parrales, servidora del centro de Salud refirió sobre los diversos servicios que brindan a la comunidad. AGM





CENTRO Médico Madre Anastacia está ubicado en la parroquia Cristo Rey en la catedral del Vicariato Apostólico de Esmeraldas

P

Banco del Pacífico

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COACTIVA DEL BANCO DEL PACÍFICO
PRIMER SEÑALAMIENTO DE REMATE

PROCESO: COACTIVO
EXPEDIENTE: BP-003259-II-2017
ACREEDOR: BANCO DEL PACÍFICO S.A.
TIPO DE BIEN: INMUEBLE
AVALÚO: USD. $11.477,98
DEPOSITARIO: Abg. Calderón Imbaquingo David Francisco- 0983869730
ABOGADA SECRETARIA: Ab. Jessica Victoria Ordoñez Parraga - 0960907129

PROVIDENCIA/AUTO: "PROCEDIMIENTO COACTIVO: POTESTAD DE EJECUCION COACTIVA. AB. CARLOTA MARIA FALCONÉS CÁCERES. – VISTOS: CONTINUANDO CON LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCESO: DISPONGO: Agregar al expediente lo siguiente: UNO: La delegación de la señora Ejecutora de Coactiva del Banco del Pacífico S.A, Abogada Carlota María Falcones Cáceres, otorgado por el Magister Nelson Iván Patricio Andrade Apunte, en calidad de Presidente Ejecutivo del Banco del Pacífico con fecha 13 de marzo del 2025, protocolizada el 18 de marzo de 2025 ante el Doctor Pablo Leonidas Condo Macías, Notario Quinto del cantón Guayaquil. DOS: tómese en cuenta el OFICIO No. COI-0154-2025, de fecha 25 de febrero de 2025, emitido por Alex Montalvan, Subgerente Operaciones Integrales del Banco del Pacífico S.A. donde por ser favorable a los intereses del Banco, el Área de Operaciones está de acuerdo con los valores detallado en el informe pericial del bien embargado, realizado por el perito VALECUADOR que consta en el proceso. TRES: Tómese en cuenta el informe y todos sus anexos de fecha 24 de marzo de 2025 presentados por el Abg. Calderón Imbaquingo David Francisco Depositario de bienes inmuebles del Banco Pacifico S.A.- CUATRO: El Certificado de Gravamen No. 2025-56-1601, emitido por el Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas de fecha 27 de marzo de 2025. SE ORDENA: PRIMERO: De conformidad a lo previsto en el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil, se ordena el REMATE del bien inmueble embargado dentro de la presente causa, cuyas características constan en el informe pericial que obra en autos y que son: lote de terreno signado con el No. 019 de la manzana No. 002, ubicado en la Parroquia Luis Tello del Cantón y Provincia de Esmeraldas, con una superficie de 165,39mts/2. Circunscrito dentro de los siguientes linderos; NORTE: Con la calle Guadalajara, midiendo 7,20metros; SUR: con lote número 55, midiendo 7,20metros; ESTE: con calle comunal, midiendo 23,00metros, OESTE: con lote número 34, midiendo 23,00metros. Cantón: Esmeraldas. – SEGUNDO: El PRIMER SEÑALAMIENTO DE REMATE tendrá lugar el miércoles, 25 DE JUNIO DE 2025 desde las trece horas hasta las diecisiete horas. – TERCERO: En virtud del principio de publicidad, se ordena la publicación de los avisos de REMATE en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en el cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas a fin de que tenga lugar el remate y en la pagina del Banco del Pacifico S.A. CUARTO: Hágase conocer a los postores interesados que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 457 y 458 del Código de Procedimiento Civil, en la Resolución de Junta Bancaria No JB-2013-2534, del 26 de julio del 2013, publicado en el Registro Oficial No. 69 del 29 agosto del 2013, deberán ser calificados con quince (15) días de anticipación a la realización del remate, esto es, en base a la solvencia económica y experiencia en el negocio, debiendo para ello, presentar su solicitud de calificación acompañada por los siguientes documentos en originales o copias certificadas: a) Cédula de ciudadanía y certificado de votación, para personas naturales ecuatorianas, y pasaporte para las extranjeras. Si el postor es persona jurídica, se presentarán esos documentos relativos al representante legal o convencional que presentará la postura, y, adicionalmente, copia certificada del registro único de contribuyentes; b) Declaración juramentada acerca de que el postor y sus representantes carecen de vinculación con la entidad a cargo del remate, y de que no tienen impedimento legal alguno para intervenir en él; c) Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado, expedido por el Servicio de Rentas Internas, que señale que el postor se encuentra al día en sus obligaciones y deberes como contribuyente; d) Declaración juramentada acerca de no encontrarse en mora, el postor ni sus representantes, en el cumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza para con el Estado ni con ninguna entidad o dependencia del sector público. Esta declaración puede incluirse en el mismo instrumento señalado en la literal b) del presente auto; e) Certificado de referencias crediticias actualizado; f) Certificado otorgado por la Unidad de Análisis Financiero y Económico UAFE en el cual conste que el postor, ni sus representantes legales se encuentran en la base de datos reservada de esa institución; g) Ultima planilla de cualquier servicio básico (agua, luz o teléfono) del lugar donde reside o ejerce su actividad económica el postor o su representante que presentará la postura, la cual deberá estar expedida a su nombre, y, de no estarlo, deberá contarse con una autorización por escrito de la persona a cuyo nombre está expedida, con firma autenticada, en la cual faculte al postor a señalar su domicilio a efectos de intervenir en el remate en particular, y, h) Domicilio Judicial para futuras notificaciones.- El Órgano Ejecutor se reserva el derecho de desechar las posturas que no reúnan o no se ajusten a las normas de calificación, establecidas por la Superintendencia de Bancos. Su resolución no será susceptible de recurso alguno, ni se admitirán incidentes de ninguna clase; y, los que se provoquen, serán rechazados de plano. Los postores que no cumplan con estas disposiciones no podrán intervenir en el remate. Si de hecho presentaren posturas, no serán admitidas.- Los postores deberán presentar los documentos ante el Órgano Ejecutor ubicado en la Av. Amazonas N22-94 y Av. Gral. Ignacio de Veintimilla, segundo piso, Edf. Banco del Pacífico, Parroquia La Mariscal, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- El Órgano Ejecutor, una vez receptada la documentación, notificará al domicilio judicial señalado, si han sido o no calificados para postularse a la diligencia de remate; de conformidad con el Art. 458 del Código de Procedimiento Civil, las posturas y mejoras se presentarán por escrito ante el Secretario Abogado a cargo del expediente, desde las trece horas hasta las diecisiete horas del día señalado, dirigidas al Órgano Ejecutor del Banco del Pacifico S.A, debidamente firmadas por el postor y un abogado en el libre ejercicio de la profesión adjuntando cédula de ciudadanía del interesado y copia de la credencial del abogado que lo patrocina.- Se aceptarán posturas en las cuales se fijen plazos de hasta ocho años siempre y cuando se ofrezca el pago de, por lo menos, el interés legal, pagadero por anualidades adelantadas y que el capital se pague anualmente en cuotas iguales durante el plazo.- No se admitirán posturas tachadas, corregidas o ininteligibles y tampoco las que no vayan acompañadas, por lo menos, del diez por ciento del valor total de la oferta, el que se consignará en dinero o en cheque certificado girado a favor del Banco del Pacífico S.A; si el diez por ciento que se consigna sobrepasa los $5.000 los postores deberán obligatoriamente suscribir el formulario de licitud de fondos emitido por la Unidad de Análisis Financiero (UAF).- No se admitirán posturas por menos de las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematarse, avaluado en **$ 11.477,98 (ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).**- El remate se lo realiza de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1773 del Código Civil, por lo tanto, no obstante que se indican los linderos y superficie de los inmuebles a rematarse, se deja expresa constancia que éstos se rematan como cuerpo cierto y no habrá derecho a pedir rebaja o aumento de precio, sea cual fuera la cabida del predio. Los gastos de transferencia de dominio, inscripción, tradición material de los bienes adjudicados, impuestos prediales, expensas y cualquier otro, gasto o impuesto que se genere o exista sobre los bienes rematados correrán por cuenta del adjudicatario.- El bien raíz a rematarse se transferirá en las condiciones que se encuentra actualmente, y no habrá reclamo alguno a futuro por dicha causa.- El consumo de energía eléctrica, de agua potable, impuestos municipales y alícuotas serán de cargo del adjudicatario.- Los gastos de transferencia corren por cuenta del adjudicatario.- Tratándose de una entidad del sistema financiero, el Órgano Ejecutor se reserva el derecho de desechar las posturas que no reúnan o se ajusten a las normas de calificación, establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.- El valor de las posturas se receptará a través de las cajas del Banco del Pacífico en dinero en efectivo o cheque certificado.- Cuéntese con el Depositario Judicial Abg. Calderón Imbaquingo David Francisco, designada en la presente causa, quien, para el efecto, prestara las facilidades del caso a los interesados para conocer el bien a rematarse, pudiendo los interesados contactarla mediante vía telefónica al 0983869730 o al correo electrónico lexlegalabogados@outlook.com.- (...).- f) **A.B CARLOTA MARIA FALCONES CACERES EJECUTORA DE COACTIVA DEL BANCO DEL PACÍFICO S.A. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE". –**

Lo que comunico al público para los fines de ley.-

AB. JESSICA VICTORIA ORDOÑEZ PARRAGA
SECRETARIA – ABOGADA
COACTIVA DEL BANCO DEL PACÍFICO

P-247022-GF

issuu-downloader.com

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

La ciudadanía apoya cambios a la Constitución

El presidente Daniel Noboa tiene el respaldo para hacer cambios en la Constitución de Ecuador, así lo interpretan algunas voces. Pero hace falta que el Gobierno defina qué cambios y cómo los aplicará.

¿Qué cambios a la Constitución planteará el presidente de la República, **Daniel Noboa**? ¿Qué **vía** propondrá para esos cambios? Son las definiciones que el Gobierno aún no ha anunciado, el proceso de análisis que está a cargo del Ministerio de Gobierno.

Hay dos momentos de expectativa que podrían influir en esas decisiones: tras la posesión de la nueva Asamblea Nacional, el **14 de mayo** de 2025; y la investidura de Noboa, el **24 de mayo**.



EL PRESIDENTE Daniel Noboa participó en una conferencia organizada por Canning House, en Londres, como parte de su gira internacional. (Foto: Presidencia de Ecuador).

Ciudadanos apoyan la propuesta

Polibio Córdova, presidente ejecutivo de **Cedatos**, comenta que esta firma ha hecho consultas a la población sobre cómo le parece la Constitución actual, si se debería hacer reformas o no.

Durante la campaña electoral de 2025, la consulta fue: ¿Qué sugiere que debería hacer el presidente nuevo o el presidente Noboa de continuar? Refiere que "**más del 65%** de la población ha manifestado que hay necesidad de **hacer reformas** y enmiendas a la Constitución de 2008. Pero a través de procedimientos que están establecidos en las leyes".

Es decir, "con la participación de la Corte Constitucional, también de acuerdo a lo que dice el **artículo 444** de la Constitución de Montecristi. Tiene que ser convocada la Asamblea Constituyente, a través de **consulta popular**", explica Córdova.

El respaldo ciudadano también se afinca en el porcentaje de votaciones que obtuvo Noboa en la **segunda vuelta**, dice Córdova al comparar con la segunda vuelta entre **Rafael Correa y Álvaro Noboa**, en 2006. En esa ocasión, Correa ganó con el **56,7% de votos** frente al 43,3% que obtuvo Noboa.

Por eso, señala que Correa "entró con mucho poder para lo que hizo en 2007, planteó la creación de la **Asamblea Constituyente** y tuvo una aprobación bastante alta. Se puede decir que también Noboa tiene ahora una **aprobación muy grande** (**55,63%** de votos) porque pasó con más de 11 puntos a Luisa **González** (44,37%). Es suficiente lo que tiene Noboa en este momento para lanzarse a la Asamblea Constituyente, también de acuerdo a lo que dice la población".

Francis Romero, analista político y director de **Click Report**, puntualiza que "muchos de quienes apoyaron a Noboa lo hicieron porque ofreció un **nuevo Ecuador**, un país donde la producción, el progreso, el crecimiento económico sean su principal puntal".

Hace una evaluación: "Hoy el Presidente de la República tiene el suficiente apoyo de la ciudadanía para tomar las decisiones que marquen un nuevo rumbo del país (...). Sobre la Constituyente, si ese es el camino que el Presidente decida, en un principio va a tener un apoyo mayoritario como lo tuvo para la **reelección**. Sin embargo, el ejercicio del poder le puede empezar a pasar **factura**". Eso pasaría si Noboa deja pasar el tiempo y no entiende la **demanda ciudadana** de un cambio profundo de la realidad, como en el caso de **Guillermo Lasso**, añade.

Ve que las situaciones de Correa en 2007 y el de Noboa, para una Constituyente, son casos similares de apoyo mayoritario, aunque con diferentes objetivos. Por eso sugiere aprovechar este **momento coyuntural** para "consolidar las bases de un nuevo Ecuador que ofrezca oportunidades", de crecimiento, desarrollo, inversión.

Santiago Pérez, director de la encuestadora **Clima Social**, se basa en su experiencia de 30 años de hacer estudios de opinión pública para señalar que la sociedad ecuatoriana tiene una **condición estructural**: "Siempre está **pidiendo cambios** y esto se debe a que existe una insatisfacción con el estado actual de las cosas". Por eso la ciudadanía da una "respuesta natural y espontánea" ante preguntas que son sinónimo de cambios, como una Constituyente, ejemplifica.

Anuncio con defnciones

Córdova sugiere que en su discurso del 24 de mayo Noboa debe dar "una **opinión concreta** sobre cómo proceder en lo que se refiere a las reformas a la Constitución del 2008, sin descuidar lo que tiene que hacer para garantizar la **seguridad** del país, la situación **económica** de la población y del país".

Romero coindice y menciona que, previo a asumir su segundo período, Noboa debe planificar hacia dónde dirigir el país.

"Eso es lo que la mayoría de los ecuatorianos demandan. **¿Cuál es el camino**? ¿A dónde quiere llevar al país? ¿Cuáles son los cambios fundamentales que él propone? Todos reconocen que el Ecuador necesita un cambio. El problema es que el Gobierno **todavía no marca la cancha** y no nos dice hacia dónde quiere que vaya el Ecuador. Y ahí realmente es cuando vamos a ver el apoyo o el rechazo que va a tener esa propuesta con relación al futuro del país".

Pérez advierte que también se debe considerar la puesta en ejecución y la "**ingeniería política**". Plantea la necesidad de conocer si el Gobierno de Noboa tiene o no una **base programática definida** como la que existió cuando se convocó al proceso constituyente de 2007-2008.

Independientemente de si fue buena o mala, dice: "Correa respondía a una propuesta programática de los que se llamaban, en ese momento, los gobiernos de la **ola progresista**, eran una fuerza, una corriente en todo el continente (...), eran como un nuevo camino que estaban ensayando".

La habilidad y **capacidad política** del Gobierno de Noboa está por verse, apunta al reconocer que "tiene las condiciones adecuadas debido a que tiene un alto respaldo, goza de una gran popularidad". Pero eso no resultaría "muy bueno" si el Gobierno no tiene "las ideas tan claras y una agenda política adecuadamente **trazada**, probablemente vamos simplemente a destapar una caja de Pandora y tener una Asamblea Constituyente que puede no necesariamente tener un buen desenlace".

No obstante, el tiempo se acorta. "El juego político de Daniel Noboa debería llamarse la **rapidez**, es decir, entrar rápido y salir rápido del proceso constituyente", recomienda. **(KSQ)**



Te puede interesar:
www.lahora.com.ec

P

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE MUISNE
JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS



El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MUISNE

Extracto de publicación
De acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, Artículo 10, numeral 6, de LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS DEL CANTÓN MUISNE. REGISTRO OFICIAL No. 979 de fecha 27 de julio 2023.

Se comunica a la ciudadanía en general, que a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros se ha solicitado la adjudicación de un bien inmueble mostrenco, con clave catastral: **500106002003000000000,** Ubicado en el Sector: **ENTRADA DE BUNCHE**, Parroquia: **MUISNE,** Cantón: **MUISNE**, Provincia: **ESMERALDAS**, demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones: al **NORTE**: En 9.22m del P01-P02 que sigue su trazado con la vía a Bunche, **SUR**: En 9.21m del P03-P04 con la propiedad del Sr. Cañizares Ayovi Fulton, **ESTE:** En 10.26m del P03-P02 con la propiedad de la Sr. Toral Moreira José Otilio, **OESTE**: En 10.22m del P04-P01 con la propiedad del Sra. Colorado Medranda Carmen Marina. con una Superficie total de **94.24 m2** a favor de **CAÑIZARES AYOVI FULTON.**

Lo comunico para los fines de Ley

¡Juntos nos levantamos!
Isidro Ayora y Luis Vargas Torres, palacio Municipal | PBX: 06248-0286 | www.gadmuisne.gob.ec

issuu-downloader.com



MANDATARIOS. Daniel Noboa y María José Pinto podrían recibir sus credenciales que les habilita a asumir funciones de manera oficial, el 22 de mayo de 2025. (Foto archivo).

CNE y TCE derrumbaron teoría de fraude del correísmo

Nueve reclamos a los resultados electorale, y 2 recursos (de objeción e impugnación a resultados numéricos) fueron negados en el Consejo Nacional Electoral y una impugnación terminó archivada en el Tribunal Contencioso Electoral.

Con el fallo del **Tribunal Contencioso Electoral** (TCE), que archivó un recurso de impugnación interpuesto por la alianza Revolución Ciudadana (RC)-Renovación Total (RETO) a los resultados de las elecciones presidenciales del 13 de abril de 2025, la **teoría** del **fraude** que intentó posicionar el **correísmo se derrumbó.**

Los comicios de abril dieron un amplio triunfo electoral al actual presidente de la República, Daniel Noboa (ADN), frente a la **candidata del correísmo, Luisa González.**

Entre el 19 y 24 de **abril** de 2025, cuando el Pleno del CNE se instaló y cerró la audiencia pública nacional de **escrutinios** para revisar las actas de votación en las 24 **provincias** del país y las tres circunscripciones del exterior, la alianza RC-RETO, interpuso nueve reclamos ante el organismo de control electoral.

A esas acciones se sumó la presentación de dos objeciones a los resultados numéricos que fueron proclamados por el CNE el 22 de abril y que ratificaron el triunfo de Noboa.

El correísmo alegó:

- Inconsistencias **numéricas.**
- Falta de **firmas** en las actas.
- Se pidió la apertura de **urnas.**
- Que las **elecciones** sean declaradas nulas.

Las resoluciones del CNE fueron objetadas por el correísmo en el TCE, donde los recursos finalmente fueron archivados. El fallo del TCE del 5 de mayo, es de última instancia, definitiva e inapelable.

Los argumentos del TCE

La presidenta del TCE, Ivonne Coloma, propuso el archivo porque, según explicó, el procurador común de la alianza política, **Francisco Estarellas**, presentó recursos ante el CNE y el TCE al mismo tiempo.

Una impugnación fue presentada ante el TCE el 1 de mayo, pero el CNE recién resolvió sobre la misma el 2 de mayo. "Se adelantaron (a presentar el recurso ante el TCE) antes de que el CNE resuelva lo impugnado", indicó Ángel Torres. Votaron a favor del archivo de la causa los jueces **Ivonne Coloma, Ángel Torres, Joaquín Viteri y Guillermo Ortega.**

Una vez que la sentencia de archivo quede ejecutoriada (deben pasar tres días hasta el 8 de mayo), la alianza correísta tendrá la opción de plantear un recurso de **aclaración** y **ampliación** y el TCE, en caso de presentarse, resolver en un plazo de dos días (hasta el 10 de abril). Fuentes del TCE explicaron que el recurso horizontal de aclaración, **no modifica la sentencia.**

Transcurridos estos plazos, el Pleno del CNE podría proclamar los resultados definitivos de la segunda vuelta presidencial, durante la semana del 12 de mayo de 2025. Si es que la alianza RC-RETO decide no presentar el recurso de aclaración, los plazos podrían acortarse.

Según el calendario electoral, la entrega de **cartas credenciales** al binomio ganador de las elecciones del 13 de abril (Daniel Noboa y María José Pinto), está planificada para el 22 de mayo de 2025.**(SC)**

Última impugnación del correísmo en el CNE

En su fallo del TCE, del 5 de mayo de 2025, al momento de la presentación del recurso por parte de la alianza RC-RETO, ya se encontraba en trámite uno similar planteado por el mismo movimiento ante el **CNE**, que fue resuelto el pasado viernes.

El movimiento **Revolución Ciudadana**, acudió el jueves ante el **TCE** después de denunciar que el **CNE** le habría puesto trabas la noche anterior en la recepción de una última impugnación que hizo a más de 15.000 actas electorales con supuestas irregularidades.

La **RC** aseguró que en esa impugnación estaban las pruebas que demostrarían el supuesto fraude, algo que descartaron de plano la Unión Europea (UE) y la Organización de Estados Americanos (OEA), las principales misiones internacionales de observación electoral desplegadas en el país.

EL DATO

El 24 de abril, el CNE aprobó los resultados numéricos que dieron el triunfo a Noboa con el 55,63% de los votos válidos, frente al 44,37% de Luisa González. Según estos resultados, Noboa, del movimiento Acción Democrática Nacional (ADN), superó a González por 1'187.358 votos.

EN LA WEB
lahora.com.ec

POLÍTICA
El oficialista ADN suma 84 votos en la Asamblea; hoy recibió el respaldo de Pachakutik

JUSTICIA
Augusto Verduga dice que es refugiado en México y que su vida corre peligro si vuelve a Ecuador, el caso Ligados se inició por su celular

PAÍS
Tecnología, moda y rosas: entre los sectores que más ganan con el Día de la Madre en Ecuador

FESTIVAL
Conoce lo mejor de Europa en el 'Eurofest 2025'

AGENDA Q
Qué hacer este fin de semana en Quito del 7 al 11 de mayo

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

¿Es posible una reforma tributaria sin subir impuestos?

Con un déficit que podría superar los $5.500 millones y una deuda pública creciente, una nueva reforma tributaria otra vez toca a la puerta de Ecuador. Eliminar exenciones y exoneraciones de impuestos mal focalizadas podría generar $1.000 millones anuales.

"Financiar un déficit fiscal de $5.500 millones hasta finales de 2025 profundizaría la inviabilidad fiscal, la deuda pública y su servicio", advierte **Jaime Carrera, miembro del Observatorio de la Política Fiscal.** Con un riesgo país que supera los 1.200 puntos —un nivel que haría impensable colocar bonos soberanos sin tasas superiores al 17%— y sin posibilidad de acceso a nuevo financiamiento externo, Ecuador se enfrenta a una encrucijada: recortar subsidios, reducir gasto público y —otra vez— **reformar el sistema tributario.**

A inicios de 2024 ya se aplicó una reforma que subió el IVA del 12% al 15% y creó impuestos temporales. Pero estas medidas fueron transitorias. Hoy, con un déficit que sigue ampliándose y una deuda pública que podría alcanzar los $90.000 millones al finalizar 2025, se necesita reemplazar esos ingresos temporales con recursos permanentes.

Carrera plantea una ruta técnica para contener el desbalance fiscal: recaudar al menos $1.000 millones adicionales eliminando exenciones y deducciones injustificadas, reducir en $1.000 millones el subsidio al diésel y recortar $500 millones en gasto corriente. Esto reduciría el déficit a un nivel más manejable, de unos $3.000 millones.

LA HORA analiza a continuación si realmente existe espacio para una nueva reforma tributaria que genere al menos $1.000 millones al año a través de una reducción o eliminación de exenciones y exoneraciones en el pago del IVA y del impuesto a la renta.



FINANZAS. El presidente de la República, Daniel Noboa, debe tomar medidas para enfrentar la compleja realidad fiscal del Ecuador

Principales bienes y servicios que pagan IVA 0%

Bien/Servicio	Gasto tributario estimado (USD millones)
Productos de la canasta básica	1.090
Medicamentos	316
Servicios de salud privada	112
Servicios educativos privados	295
Transporte público	369,7
Energía eléctrica (sector residencial hasta cierto consumo)	210
Vivienda de interés social (alquiler y venta)	74,3

La meta de 1.000 millones

De acuerdo con organismos multilaterales como el **Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial**, así como con economistas y abogados tributarios de diversas tendencias en Ecuador, existe un amplio espacio para revisar y reducir el **gasto tributario** en el país. Esto permitiría generar al menos $1.000 millones de ingresos fiscales adicionales anuales, sin necesidad de elevar impuestos ni afectar a los sectores más vulnerables.

Ecuador destina al año un total de **$5.776 millones** en gasto tributario, es decir, en beneficios fiscales que eximen a personas y empresas del pago total o parcial de impuestos. Esta cifra representa el **4,9% del PIB** y equivale a casi el **40% de todo lo recaudado por el SRI**. Ante la necesidad de generar **$1.000 millones adicionales** al año , surge una pregunta clave: ¿es posible reducir este gasto sin perjudicar a la clase media ni a los sectores más vulnerables?

La respuesta, según **Alberto Mendoza, abogado tributario,** "es **sí, es viable**—siempre que se actúe con **focalización y sentido común**".

Lo que no se debe tocar

Del total del gasto tributario, **cerca de $2.872 millones** están ligados directamente al bienestar de los hogares ecuatorianos, al exonerar de IVA a productos y servicios básicos como la **canasta familiar, medicamentos, transporte público, servicios educativos y de salud esenciales, energía eléctrica para uso residencial y vivienda de interés social.**

Estos beneficios representan casi la **mitad del gasto tributario total** y **deben mantenerse,** a criterio de Mendoza, porque alivian el bolsillo de millones de ecuatorianos que no podrían cubrir estas necesidades si se encarecen.

También deben protegerse las deducciones personales asociadas a **intereses hipotecarios para vivienda única y donaciones a causas sociales**, así como ciertos incentivos a sectores productivos **cuando realmente generan empleo y desarrollo**.

Lo que se puede ajustar

Un análisis técnico identifica al menos **$1.000 millones en beneficios que podrían recortarse o reformularse sin golpear a los más vulnerables.** Estos se concentran, principalmente, en dos grandes bloques:

1 Exenciones del IVA poco focalizadas

- **Servicios educativos y de salud privados de élite**: Se propone una **tarifa reducida (5% o 8%)** a servicios cuyo costo supere cierto umbral, manteniendo la exoneración para escuelas, colegios y clínicas de atención general. Ingreso: **$110 millones**.
- **Servicios financieros y seguros no esenciales**: Actualmente exentos, podrían pagar IVA si no están dirigidos a sectores populares. Ingreso: **$50 millones.**
- **Actividades recreativas y culturales de lujo**: Espectáculos caros, artículos de lujo o entretenimiento podrían perder su exoneración o verla reducida desde ciertos montos. Ingreso: **$140 millones.**
- **Devoluciones de IVA a grandes exportadores**: Un tope o escalonamiento de este beneficio evitaría que solo las grandes empresas se beneficien. Ingreso estimado: **$100 millones.**

2 Beneficios del Impuesto a la Renta mal diseñados

- **Deducciones excesivas para altos ingresos**: Hoy, personas con altos sueldos usan deducciones de gastos personales para reducir mucho su carga tributaria. Un techo nominal más estricto permitiría mayor equidad. Esto podría implicar, como ya analizó LA HORA, retomar ciertos parámetros de la reforma tributaria fallida de Guillermo Lasso. Ingreso: **$100 millones.**
- **Exoneraciones para zonas francas y regímenes especiales sin resultados claros**: Revisión caso por caso. Ingreso estimado: **$120 millones.**
- **Gravar sueldos adicionales en el sector público de altos ingresos**: Aplicar IR al 13º y 14º sueldo de quienes ganan más de $3.500 mensuales. Ingreso estimado: **$80 millones.**
- **Reformas al régimen de microempresas y combate a la subdeclaración**: Ajustes en los límites y controles permitirían cerrar filtraciones. Ingreso estimado: **$100 millones.**

En resumen, alrededor del **35% del gasto tributario total —unos $2.000 millones—** se destina a beneficios que **no están bien focalizados,** que **favorecen a grandes empresas** o a personas de **altos ingresos.**

Esto dejaría, a criterio de Hernán Vargas, economista y consultor internacional, margen suficiente para recortar al menos la **mitad de ese monto** y alcanzar la **meta de $1.000 millones adicionales al año, sin poner en riesgo a los hogares ecuatorianos que más necesitan protección.**

"La propuesta es solo una entre varias opciones, pero va en la línea de lo que en muchas ocasiones han dicho organismos multilaterales sobre las vías para reducir el gasto tributario. Cuando hay una reforma tributaria siempre existen afectados y descontento. El Gobierno de Noboa debe pensar bien sus medidas y comunicarlas con inteligencia", acotó Vargas.

Una reforma tributaria de este tipo deberá pasar obligatoriamente por la Asamblea, pero además necesitará de apoyo social, para que no se convierta en un problema político. **(JS)**

www
Lea la nota completa en:
www.lahora.com.ec

issuu-downloader.com



INSEGURIDAD. Los carros en venta son una excusa que los delincuentes usan para estafar, robar o hacer daño al vendedor.

Aprenda a protegerse de los falsos compradores de vehículos

Quienes venden sus carros se exponen a falsas transferencias, secuestros y hasta asesinatos. ¿Cómo protegerse de los falsos compradores?

El caso de dos hombres que fueron secuestrados, maniatados y lanzados desde el puente de Guápulo al Río Machángara, en el centro oriente de Quito, por falsos compradores de autos, enciende las alarmas sobre las medidas de seguridad que se deben tomar al momento de vender un vehículo.

Uno de los dos hombres no sobrevivió a la caída de más de 30 metros de altura, el otro quedó mal herido y relató que tras concretar la venta de un vehículo, él y su amigo fueron a retirar el dinero en una casa en el sector **La Florida, en el norte de la capital.**

Al llegar ingresaron a una casa y ahí fueron secuestrados para finalmente ser arrojados desde aquel **puente.**

TOME NOTA

En Quito existen plataformas para vender autos de forma segura: Carvo.ai y AutoCor.

Estos casos se repiten, por ejemplo, en agosto de 2024, **hombres armados** asesinaron a una persona que llegó a Quito desde Tungurahua. Viajó con su familia para comprar un vehículo, pero los estafadores solo querían su dinero. Al oponer resistencia, el comprador recibió varios disparos.

En Guayaquil, un hombre que salió a vender un automotor terminó reportado como desaparecido y luego fue hallado con varios impactos de bala. Los supuestos compradores lo asesinaron y se llevaron el vehículo.

Estas historias tienen un factor común: los presuntos negociantes se contactaron por redes sociales. **Gino Samper, dueño de una compañía encargada de temas vehiculares**, señala que antes había la confianza de vender los carros a desconocidos y hasta de recibirlos en la casa. Ahora, en cambio, eso "ya no es posible por la inseguridad". Cada vez es más frecuente, dice Samper, que los supuestos compradores "se roben el carro y dejen por ahí botado al vendedor". **(AVV)**

¿Cómo protegerse de los falsos compradores o vendedores de carros?

Para evitar que te roben tu carro o te hagan daño al venderlo, sigue estos consejos:

- **Vende en lugares seguros**: Utiliza plataformas de venta en línea confiables o vende en lugares públicos y concurridos.
- **No muestres el carro solo**: Acompáñate de alguien de confianza al mostrar el carro a posibles compradores.
- **Verifica la identidad del comprador**: Pide identificación y verifica la información antes de realizar la venta.
- **No aceptes pagos en efectivo:** Utiliza métodos de pago seguros como transferencias bancarias o cheques certificados. Si es una transferencia haz que sea en días laborables, ya que los fines de semana tarda en hacerse efectiva.
- **Ten listo el papeleo:** Asegúrate de tener todos los documentos necesarios para la venta, como el título de propiedad y la matrícula.
- **No te apresures:** Tómate el tiempo necesario para encontrar un comprador confiable y no te apresures en la venta.
- **Considera vender a través de un concesionario:** Los concesionarios pueden ofrecer una venta más segura y rápida.

¿Cómo identificar falsos compradores de carros?

- **Verifica la identidad:** Pide identificación oficial: una **cédula o pasaporte** y verifica la información.
- **Investiga:** Busca información sobre el comprador en línea, en **redes sociales** o en **bases de datos públicas.**
- **Desconfía de ofertas rápidas:** Si alguien ofrece comprar rápidamente sin inspeccionar el vehículo o sin negociar el precio, puede ser una señal de alerta.
- **No aceptes pagos sospechosos:** Desconfía de pagos en efectivo o métodos no seguros.
- **Verifica el financiamiento:** Si el comprador dice que necesita financiamiento, verifica la información de la institución financiera.
- **No te dejes presionar:** No te sientas presionado para tomar una decisión rápida.
- **Confía en tus instintos**: Si algo no te parece correcto, confía en tus instintos y no procedas con la transacción.

Algunos signos de alerta pueden incluir:
- Falta de transparencia: Si el comprador no proporciona información clara sobre su identidad o el pago.
- Presión para apresurar la venta: Si el comprador te presiona para que vendas rápidamente.
- Ofertas demasiado buenas: Si la oferta es demasiado buena para ser verdad.

Recuerda no realizar la **negociación** ni en tu casa ni el domicilio del supuesto comprador, es mejor hacer todo en un lugar público. Anda acompañado y advierte a **familiares y amigos** dónde estarás y cuánto tiempo proyectas tardar.

EL DATO

En lo que va de 2025, Quito registra 3.800 denuncias por delitos: robos a personas, viviendas, bienes, accesorios y autopartes, carros, motos y unidades económicas.

"Antes podías vender un vehículo a un desconocido, lo llevabas a tu casa. Ahora es imposible hacerlo así. Es mejor hacerlo vía agencias, que tal vez reciban el 1% o 2% de la venta, pero es una venta segura",

GINO SAMPER,
DUEÑO DE COMPAÑÍA ENCARGADA DE TEMAS VEHICULARES.

"Poner un papel de venta en el carro o en redes sociales ya no debe hacerse",

GINO SAMPER,
DUEÑO DE COMPAÑÍA ENCARGADA DE TEMAS VEHICULARES.

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Guerra contra el Clan del Golfo recrudece en Colombia

Mientras el presidente de Colombia, Gustavo Petro, afirma que las cifras son positivas y habla de un descenso de los homicidios, en el norte del país murieron dos militares por una emboscada del Clan del Golfo.

Dos soldados colombianos murieron tras caer en una emboscada del Clan del Golfo en una zona rural municipio de Pueblo Nuevo, en el departamento de Córdoba, en medio del conocido como **'plan pistola'** que desde hace un par de semanas el grupo ha lanzado contra las fuerzas de seguridad de Colombia.

Las víctimas fueron sorprendidas por hombres armados el 5 de mayo de 2025 por la tarde a su paso por la vereda Tierra Santa, en el **norte de Colombia,** cuando regresaban de escoltar a un grupo de funcionarios de la oficina de restitución de tierras.

Los asaltantes, según informan las autoridades forman parte de la **estructura Rubén Darío Ávila del Clan del Golfo**, el mayor grupo armado del país, que desde hace un par de semanas ha desencadenado una **ola de ataques** que ha dejado ya al menos 35 muertos entre policías y militares, siete de los cuales en Córdoba.

El gobernador de Córdoba, Erasmo Zuleta, ha anunciado una recompensa de hasta **200 millones de pesos colombianos** (unos 41.500 euros) a cambio de información que facilite la detención de los responsables, recoge RCN Radio.

Asimismo, ha agradecido al Ministerio de Defensa que haya aceptado la propuesta del gobierno regional de permitir a sus agentes **portar sus armas reglamentarias** cuando se encuentren fuera de servicio "para poder defenderse".

Las cifras de homicidios, según Petro

Mientras tanto, el presidente colombiano, **Gustavo Petro,** ha presentado en el último consejo de ministros cifras que atestiguan un **descenso del número de homicidios**, además de buenos resultados en la lucha contra algunos grupos armados, como la disidencia de 'Iván Mordisco'.

"Hemos combinado fases de mayor ofensiva del Estado y otras de más **diálogo y paz.** Unos gobiernos han tenido un talante, otros otro, pero el balance general es que hemos sido exitosos como sociedad", ha dicho.

Asimismo, ha anunciado cambios en la gestión de los puertos del país, ya que "han sido cooptados por **redes criminales y contrabandistas",** como son los casos de los de Buenaventura, Tumaco, Cartagena, Santa Marta y Barranquilla, sin descartar tampoco que este fenómeno afecte también al aeropuerto de El Dorado de Bogotá. **(EUROPA PRESS)**



CONTROLES. MIlitares del Ejército de Colombia. EUROPA PRESS/Archivo

P



CÁMARA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA DE PICHINCHA

De conformidad al Capítulo VI Artículos 48 al 52 del Estatuto de la Cámara de Economía Popular y Solidaria de Pichincha y en uso de sus atribuciones SE CONVOCA a los socios de la Cámara a la Asamblea General de Elecciones en la que se designarán de manera secreta, igual, universal y directa a los Representantes de la Institución para el período 2025 - 2029: Presidente, Vicepresidente, Directores y Tribunal de Honor; la misma que se llevará a cabo de manera presencial el día sábado 14 de junio de 2025 a las 10:30 am en las instalaciones de la cámara ubicadas en las calles: Av. Granda Centeno y Vasco de Contreras 170102; según el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Palabras de Bienvenida
3. Informe de Gestión
4. Elecciones Generales
5. Presentación de resultados de las elecciones y posesión de las autoridades electas
6. Lectura y validación del Acta

Atentamente,

Mgtr. Lucía Calderón Aguilar
Presidenta
CAEPS Cámara EPS Pichincha
E-mail: presidencia@camaraeps.com
Teléfono: 098 769 8316



FO
CUS

UN PODCAST DE LA HORA



ENTREVISTA CON
HAZEM NICOLA

Con
Gabriela Vivanco

TEMA
¿Qué hacer para tener una columna sana?

MÍRALO Y ESCÚCHALO POR YOUTUBE O SPOTIFY



DALE CLIC



issuu-downloader.com

EE.UU. promete pago para que migrantes se 'autodeporten'

El Gobierno de Estados Unidos anunció que pagará mil dólares a los inmigrantes ilegales que se "autodeporten". Los interesados deben registrar su viaje en la aplicación CBP Home.



FUNCIONARIA. La secretaria de Seguridad Interior de Estados Unidos, Kristi Noem.

MADRID. La secretaria de Seguridad Interior de Estados Unidos, **Kristi Noem,** anunció un pago único de **1.000 dólares** a los inmigrantes irregulares que **salgan voluntariamente del país** y registren su viaje a través de la aplicación **CBP Home.**

"Cualquier extranjero ilegal que utilice la **aplicación CBP Home** para autodeportarse recibirá además la cantidad de 1.000 dólares que se abonará después de que su regreso a su país de origen se confirme mediante la aplicación", ha apuntado el **Departamento de Seguridad Interior** en un comunicado oficial.

"Es una oportunidad histórica para que los extranjeros ilegales reciban **ayuda económica y para viajar** para que regresen a sus países de origen mediante la aplicación CBP Home", ha añadido.

Así, plantea la "autodeportación" como "**forma digna de salir de Estados Unidos**" y "evitar ser localizados por el Servicio de Inmigración y Aduanas", ICE, por sus siglas en inglés.

Tendrán la opción de volver

Con esta medida además pretenden **reducir en un 70% el costo de cada deportación.** "Ahora mismo el coste medio de detener y expulsar a un extranjero ilegal es de 17.121 dólares", ha argumentado antes de citar como ejemplo el coste de los billetes de avión para los desplazamientos a países como Honduras.

Además, asegura que los inmigrantes que informen de su intención de "autodeportarse" a través de la aplicación CBP Home "**dejarán de estar en la lista de detención prioritaria y expulsión**" siempre que "demuestren que están haciendo esfuerzos para culminar su salida". Asimismo, quienes salgan por esta vía de Estados Unidos, **conservarán "la opción de volver** a entrar en Estados Unidos por la vía legal en el futuro".

El presidente de Estados Unidos, **Donald Trump,** anunció el 19 de marzo el lanzamiento de la aplicación CBP Home para que los migrantes irregulares en territorio estadounidense notifiquen su salida voluntaria del país. **(EUROPA PRESS)**

P

REPÚBLICA DEL ECUADOR

bde

JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

AVISO DE REMATE - SEGUNDO SEÑALAMIENTO

Pongo en conocimiento del público en general que mediante providencia del 21 de abril de 2025; a las 12h00, la Jueza de Coactiva del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., dentro del juicio coactivo Nro. 2018-001, dispuso en **SEGUNDO SEÑALAMIENTO** el remate del inmueble ubicado en la jurisdicción de la parroquia y cantón Tena, provincia Napo; habiendo fijado para el cumplimiento de dicha diligencia, **el día martes 24 de junio de 2025,** desde las trece (13) horas hasta las diecisiete (17) horas.

LINDEROS:

NORTE: Con terrenos particulares, en trece metros; SUR: Con la calle Juan León Mera, en once metros con ochenta y siete centímetros; ESTE: Con terreno particular, en diecisiete metros con sesenta centímetros; OESTE: Con la calle Amazonas, en diecisiete metros con cincuenta centímetros.

SUPERFICIE TOTAL:

Superficie total del terreno es 218,32 m^2.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR DE UBICACIÓN:

El lote de terreno y construcción se encuentra ubicado en la zona urbana de la ciudad del Tena, provincia del Napo, en las calles Amazonas y Juan León Mera, es un lote esquinero, relativamente plano, con construcción de tres plantas, el sector es principalmente comercial y vivienda, consolidado con construcciones de hasta 3 pisos.

INFRAESTRUCTURA

El lote de terreno y construcción embargado cuenta con servicios básicos de agua, luz eléctrica, alcantarillado, las vías son adoquinadas, sector urbano de la ciudad.

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPIEDAD

La construcción es de tres plantas, estructura de hormigón armado; en planta baja tiene locales comerciales, en segunda y tercera plantas oficinas. Los materiales de acabados son de cerámica en pisos, puertas de madera, ventanas de hierro y vidrio, pasamanos metálicos, locales con puertas metálicas.

PRECIO DE AVALÚO TOTAL.- DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(USD $ 243.296,25)**

El remate se realizará en la Secretaría del Juzgado de Coactiva del Banco de Desarrollo del Ecuador, ubicada en el sexto piso del ducto celeste de la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, situada en la Av. Amazonas, sin número, entre las calles Unión Nacional de Periodistas, Japón y Villalengua, Parroquia Iñaquito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

Las posturas deberán ser presentadas por escrito ante la Secretaria del Juicio Coactivo, con firma de abogado, con señalamiento de casilla judicial o dirección electrónica para recibir notificaciones y deberán ir acompañadas del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, en dinero en efectivo o en cheque certificado girado a la orden del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. En caso de presentarse posturas a plazo no podrán exceder de ocho (8) años, contados desde el día del remate y ofrecerán el pago de por lo menos el interés legal por anualidades adelantadas y al pago de los dividendos mediante cuotas anuales iguales. Los impuestos, incluido el predial urbano y los gastos de transferencia de dominio serán de cuenta del adjudicatario. La enajenación del inmueble mencionado se realizará como cuerpo cierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 1773 del Código Civil. **Por tratarse del segundo señalamiento, la base del remate es la mitad del valor del avalúo pericial.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 del Código de Procedimiento Civil, los postores deberán ser calificados con quince (15) días de anticipación a la realización del remate, para lo cual **presentarán hasta el día viernes 30 de mayo de 2025, la solicitud de calificación** mediante escrito dirigido a la Jueza de Coactiva del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., acompañando en originales o copias certificadas la documentación señalada en el artículo 3, Sección I "Del Proceso de Devolución", Capítulo IV "Normas para la Devolución al Coactivado del Excedente, Cuando el Valor del Bien Rematado Supere el Monto Adeudado", Título XXI "Disposiciones Generales" del Libro I "Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado" de la "Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento para el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para los juicios coactivos que se sustancian con Código de Procedimiento Civil, aprobado mediante Resolución Nro. 2024-DIR-095 de 29 de noviembre de 2024, conforme lo siguiente: **a.** Cédula de ciudadanía y certificado de votación, para personas naturales ecuatorianas, y pasaporte para las extranjeras. Si el postor es persona jurídica, se presentarán esos documentos relativos al representante legal o convencional que presentará la postura, y, adicionalmente, copia certificada del registro único de contribuyentes; **b.** Declaración juramentada acerca de que el postor y sus representantes carecen de vinculación con la entidad a cargo del remate, y de que no tienen impedimento legal alguno para intervenir en él; **c.** Certificado actualizado, expedido por el Servicio de Rentas Internas, que señale que el postor se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones y deberes como contribuyente; **d.** Declaración juramentada acerca de no encontrarse en mora, el postor ni sus representantes, en el cumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza para con el Estado ni con ninguna entidad o dependencia del sector público. Esta declaración puede incluirse en el mismo instrumento señalado en la letra b. de este artículo; **e.** Certificado de referencias crediticias actualizado; **f.** Certificado otorgado por el Unidad de Análisis Financiero y Económico UAFE en donde conste que el postor ni sus representantes legales se encuentren en la base de datos reservada de esa institución; **g.** Última planilla de cualquier servicio básico (agua, luz o teléfono) del lugar donde reside o ejerce su actividad económica el postor o su representante que presentará la postura, la cual deberá estar expedida a su nombre, o, de no estarlo, deberá contarse con una autorización por escrito de la persona a cuyo nombre está expedida, con firma autenticada, en la cual faculte al postor a señalar su domicilio a efectos de intervenir en el remate en particular; **h.** Declaración juramentada del postor y sus representantes en el que declaren que no cuentan con las prohibiciones de intervenir en el remate previstas en el reglamento; e, **i. Formulario de Vinculados.**

Información adicional se podrá obtener llamando al teléfono 02-2999-600, extensión 11002, en horas de oficina.-

Quito, 07 de mayo de 2025.

Abg. Mayra Patricia Galárraga Molina
SECRETARIA DEL JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. - Matriz
Dirección: Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.
Código Postal: 170507/ Quito – Ecuador
Teléfono: (+593) 2 2999 - 600
www.bde.fin.ec

EL NUEVO ECUADOR

001-005-2441

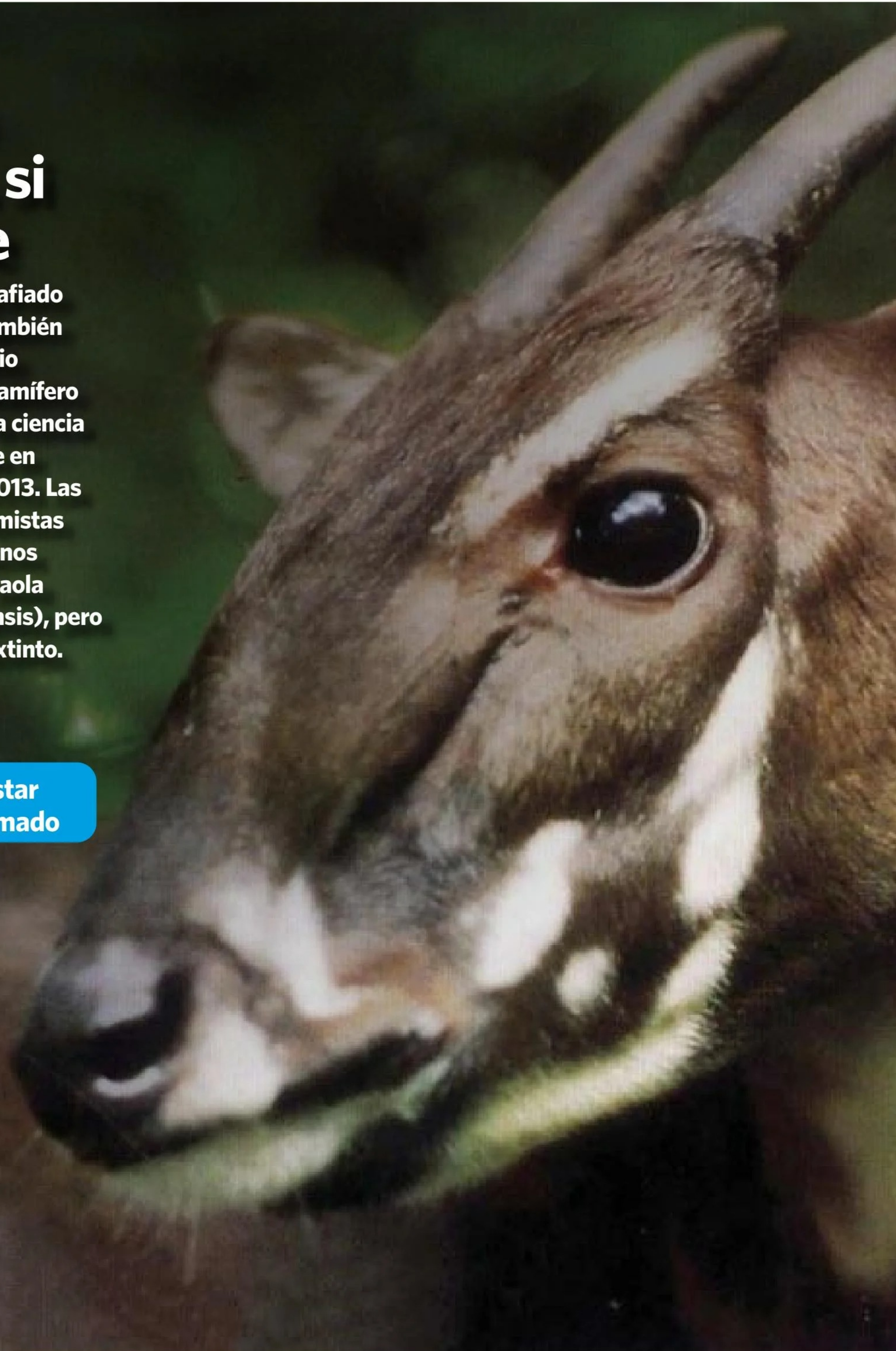
issuu-downloader.com

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER
@ Esmeraldaslahora
Esmeraldaslahora

MIÉRCOLES 07 DE MAYO DE 2025
Esmeraldas





Salvar al unicornio asiático... si aún existe

Científicos han cartografiado el genoma del saola, también conocido como unicornio asiático, último gran mamífero terrestre descrito por la ciencia (1992) y al que no se ve en estado salvaje desde 2013. Las estimaciones más optimistas indican que quedan menos de 100 ejemplares de saola (Pseudoryx nghetinhensis), pero también podría estar extinto. EUROPA PRESS



Da clic para estar siempre informado

issuu-downloader.com